

**FIJA VALORES DE ARANCEL BÁSICO Y  
ARANCEL DIFERENCIADO DEL PROGRAMA DE  
MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE  
EMPRESAS-MBA, COHORTE AÑO 2024.**

**DECRETO EXENTO N° 00.204/2024.**

Arica, marzo 19 de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,  
ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.1631/2002, de diciembre 18 de 2002; Decreto Exento Universitario N°00.541/2022, de agosto 18 de 2022, Acta N°032/2023, de septiembre 26 de 2023, Magister en Dirección y Gestión de Empresas – MBA, Carta MBA. N°038/2023, de septiembre 27 de 2023; Carta DGDP N°345/2023, de octubre 19 de 2023, Carta MBA. N°049/2023, de octubre 25 de 2023; Carta de la Facultad de Administración y Economía N°312/2023, de octubre 31 de 2023; Carta de Vicerrectoría Académica N°1518/2023, de noviembre 21 de 2023; Carta de Rectoría N°2962/23, de noviembre 21 de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/5/2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.1631/2002, de diciembre 18 de 2002, se promulga el acuerdo N° 1052 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que crea el Programa de Magíster en Dirección y Gestión de Empresas y se aprueba el plan y programas de estudio correspondiente.

Que, mediante Carta FAE N°312/2023, de octubre 31 de 2023, informa el Sr. Luis Mella Salinas, Decano de la Facultad de Administración y Economía, de la necesidad de gestionar la aprobación de los valores de Aranceles Básico y Diferenciado para el Programa de Magister en Dirección y Gestión de Empresas MBA, atendido lo resuelto por el Comité Académico del programa, según consta en Acta N°032/2023, de septiembre 26 de 2023 que se acompaña.

Que, los valores acordados cuentan con el visto bueno de la Dirección General de Docencia de Postgrado, según consta en Carta DGDP N°345/2023, de octubre 19 de 2023, suscrita por su Director, Sr. Misael Camus Ibacache.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, mediante Carta REC.N°2962/23, de noviembre 21 de 2023.

**DECRETO:**

1.- Apruébase los valores de Arancel Básico y Arancel Diferenciado del Programa de Magíster en Dirección y Gestión de Empresas-MBA, cohorte 2024, según detalle a continuación:

|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| <b>Matrícula</b>            | <b>: \$100.000.-</b>   |
| <b>Arancel Diferenciado</b> | <b>: \$4.900.000.-</b> |

Los egresados de todas las carreras de la Universidad de Tarapacá (UTA) y de la Ex Sede Arica de la Universidad del Norte (UNA) tendrán un descuento de un 20% del Arancel Diferenciado. Es decir pagarán \$ 3.920.000, el pago es en 18 cuotas mensuales, 17 cuotas fijas de \$220.000 y la última de \$180.000.-

**Pago contado:** Hay un descuento de un 15%, sobre los descuentos antes mencionados quedando en \$ 3.332.000 si es Ex alumno, y \$ 4.165.000, si no es alumno UTA.

**Pago Crédito:** Si no es alumno UTA, debe cancelar 18 cuotas mensuales, 17 cuotas fijas de 280.000 y la última cuota de \$140.000.

Los funcionarios de la UTA, tendrán un 50% de descuento, quedando a pagar \$2.450.000, debe cancelar 18 cuotas mensuales, 17 cuotas fijas de \$140.000 y la última cuota de \$70.000, no aplican otros descuentos para estos casos.

Se entregarán 2 descuentos del valor del Arancel Diferenciado, los cuáles serán analizados por el CAP, solo aplica a personas externas a la UTA.

Los ex alumnos que reingresen de otros programas, o que hayan quedado eliminados por notas deficientes, se les convalidará las cátedras según el Plan de Estudios y tienen que cancelar lo siguiente:

**Matricula:** \$ 100.000, este deberá cancelarse al contado, al momento de la inscripción.

**Arancel Diferenciado:** \$ 500.000, pagadero en 5 cuotas iguales de \$100.000 c/u

**El valor del Título del Magíster no está considerado en el valor del Programa.**

Todo aquel que pague en cuotas debe firmar pagaré.

El pago contado es de forma inmediata, una vez cancelada la matrícula, este puede ser vía transferencia o directo en cajas de la UTA.-

Una vez que el alumno se matricula en el Programa NO hay devolución de los dineros cancelados.

El alumno que esta matriculado, y ha participado de los primeros cursos y no desea continuar en el programa, deberá cancelar hasta donde se le prestó el servicio.

2.- Revocase el Decreto Exento Universitario N°00.541/2022, de agosto 18 de 2022, que regía esta materia.

3.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario de la Universidad



  
**GONZALO VALDES GONZALEZ**  
Rector (S)



GVG.APQ.ycl.



26 MAR 2024

CURSA CON ALCANCE  
CONTRALORIA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

**TRASLADO DE CORRESPONDENCIA**

T/CONTRAL. N° 108/2024.

ARICA, 25 de marzo de 2024



**DE: SRA. PAULINA ORTUÑO FARIÑA - CONTRALORA (s)**

**A: SR. ÁLVARO PALMA QUIROZ – SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD.**

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión, Decreto exento N° 00.204/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, el cual fija valores de arancel básico y diferenciado del Programa de Magíster en Dirección y Gestión de Empresas-MBA, cohorte año 2024.

Al respecto, se cursa el referido decreto exento, de acuerdo a las observaciones emitidas por la Dirección de Auditoría y Control Interno de esta unidad, mediante T/DACI N° 030/2024, el cual se acompaña al presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



  
**PAULINA ORTUÑO FARIÑA**  
**Contralora (s)**

POF/yrs.

Incl.: Decreto exento N° 00.204/2024. Original.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y  
CONTROL INTERNO

## **TRASLADO DE CORRESPONDENCIA**

T. / DACI. N° 030/2024.

ARICA, 25 de marzo de 2024.

A : SRA. PAULINA ORTUÑO FARIÑA – CONTRALORA (S)

DE : SRA. NIEVES RUBIO MEDINA – DIRECTORA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

=====

La Dirección de Auditoría y Control Interno ha recibido para su  
revisión:

| <b>Nro. documento</b>            | <b>Referencia documento</b>                                                                                                             |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto Exento N°<br>00.204/2024 | Fija Valores de Arancel Básico y Diferenciado del<br>Programa de Magister en Dirección y Gestión de<br>Empresas – MBA, Cohorte año 204. |

Al respecto, cabe hacer presente que el acto administrativo en examen, ha sido enviado a esta Contraloría Universitaria con evidente retraso en relación a la fecha de solicitud de oficialización de los valores de los aranceles básico y diferenciado. (Noviembre 2023).

No obstante, se concuerda con dar curso al Decreto Exento en estudio, debiéndose en lo sucesivo, tomar las medidas tendientes a que los actos administrativos, sean ingresados a esta Contraloría Universitaria para su control de legalidad oportunamente, y así dar cumplimiento a los principios de oportunidad y eficacia de la administración.

Sin otro particular, se despide con atención

  
**NIEVES RUBIO MEDINA**  
Directora de Auditoría y Control Interno

NRM/dar

cc.: Arch. / Corr.  
Incl.: Decreto Exento N° 00.204/2024 -Original.